



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUN 2020

ANGOL,

000783

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL MARIANA COLINAS BROWN E.I.R.L.**, RUT Nº 76.842.918-9, con domicilio comercial en Pedro Aguirre Cerda nº 307 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 204567.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notaria Pública de Angol, de fecha 05 de abril de 2019, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de enero a junio de 2.020.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 7 de fecha 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 204567, Giro: **COMISIONISTAS Y AGENTES DE JUEGOS DE AZAR**, que figura a nombre de doña **MARIA ANGELICA ESPINOZA MENDEZ**, al nuevo propietario **COMERCIAL MARIANA COLINAS BROWN E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.842.918-9.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

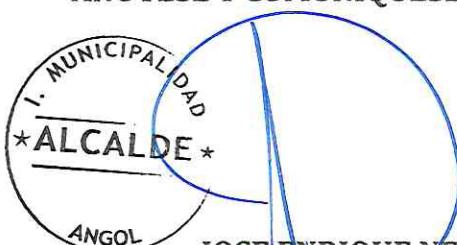


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- COMERCIAL MARIANA COLINAS BROWN E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL